



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N° 393.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 176,

TREHUACO: 29 FEB 2024

VISTOS:

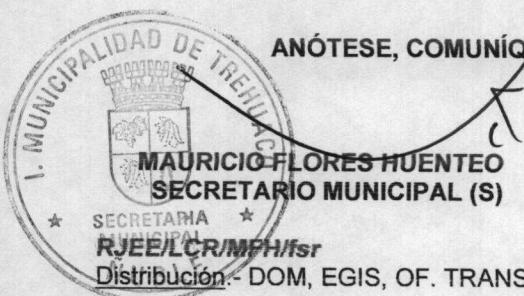
- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N° 393, de fecha 26-07-2023, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Luis Medina Neira (DIRECTOR DE OBRAS SUBROGANTE), donde consta que la vivienda social ubicada en el Sector Cajón de Mela S/N, [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor AUGUSTO NIBALDO TAPIA HENRÍQUEZ, R.U.T. N° [REDACTED], se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en Sector Cajon de Mela S/N, [REDACTED] de la comuna de Trehuaco, se observa, vivienda montada en basas inestables, maderas estructurales con termitas, revestimientos interiores entreabiertos, piso movedizo.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N° 393, de fecha 26 de julio del 2023, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor Mauricio Flores Huenteo, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en el Sector Cajón de Mela S/N, Rol 194-31, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señor Augusto Nibaldo Tapia Henríquez, R.U.T. N° [REDACTED], se encuentra inhabitable.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



Trehuaco, 26 de julio 2023

C E R T I F I C A D O N° 393 /

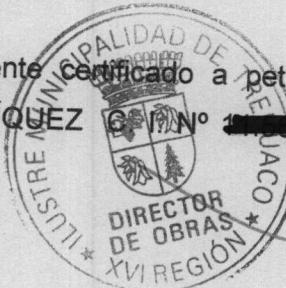
INHABITABLE

MAURICIO FLORES HUENTEO, Constructor Civil, Director de Obras de la I. Municipalidad de Trehuaco, viene a certificar que:

La vivienda Social de Sr. (a) **AUGUSTO NIBALDO TAPIA HENRÍQUEZ** C. I. N° **[REDACTED]**, ubicada en propiedad **[REDACTED]**, denominada **[REDACTED]** sector **[REDACTED]** de la comuna de Trehuaco, se encuentra inhabitable por las siguientes observaciones:

- Vivienda montada en basas inestable.
- Maderas estructurales con termitas.
- Revestimientos interiores entreabierto.
- Piso movedizo.

Se extiende el presente certificado a petición de interesado Sr. (a) **AUGUSTO NIBALDO TAPIA HENRÍQUEZ** C.I. N° **[REDACTED]**, para los fines que estime pertinente.



MAURICIO FLORES HUENTEO
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MFH/fsr.-

Distribución:

- Citada
- Archivo D.O.M.

G. Urrejola N° 460

E - Mail: trehuaco.direcciondeobras@gmail.com